



MUNICIPALIDAD DE PASTAZA

Teléfonos: 2885-122 2885-123
SECRETARÍA GENERAL
PUYO - PASTAZA - ECUADOR

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza que Institucionaliza el Festival Artístico Cultural Denominado Septiembre Mes del Turismo, debe ser actualizada a los cambios que se han operado en la nueva administración municipal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art.63 numeral 1º de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

EXPIDE

La siguiente:

REFORMA A LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL DENOMINADO SEPTIEMBRE MES DEL TURISMO

Art. 1.- Luego del segundo considerando en donde dice: "Art.126 de la Ley de Régimen Municipal", dígase: " Art. 63 numeral 1º de la Ley Orgánica de Régimen Municipal".

Art. 2.- En el texto de la ordenanza en donde dice: "Septiembre", póngase: "Agosto"; y en donde dice: "Dirección de Educación, Cultura y Turismo", póngase: "Dirección de Turismo".

Art. 3.- La presente ordenanza entrará en vigencia desde la fecha de su sanción.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pastaza, a los 14 días del mes de agosto del 2007.


LGDO. OSCAR LEDESMA ZAMORA
ALCALDE CANTÓN PASTAZA




WILLMAN ZÚÑIGA ZAMBRANO
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD DE PASTAZA

Teléfonos: 2885-122 2885-123
SECRETARÍA GENERAL
PUYO - PASTAZA - ECUADOR

CERTIFICACION: LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL DENOMINADO SEPTIEMBRE MES DEL TURISMO, fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias realizadas el 30 de julio y 14 de agosto del 2007.


DR. WILLMAN ZUNIGA ZAMBRANO
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO



Puyo, a los dieciséis días del mes de agosto del 2007, a las 09H30, recibo LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL DENOMINADO SEPTIEMBRE MES DEL TURISMO, y conforme lo dispone el artículo 125 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, pásese la siguiente Reforma al señor Alcalde para su sanción.


NOTIFÍQUESE.

ING. MARITZA ELIZABETH CAMPOS NAULA
Vicepresidenta de la Municipalidad del Cantón Pastaza

Proveyó y firmo el decreto que antecede el señor licenciado, Vicepresidente de Concejo, a los veinte días del mes de agosto del dos mil siete.


DR. WILLMAN ZUNIGA ZAMBRANO
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO





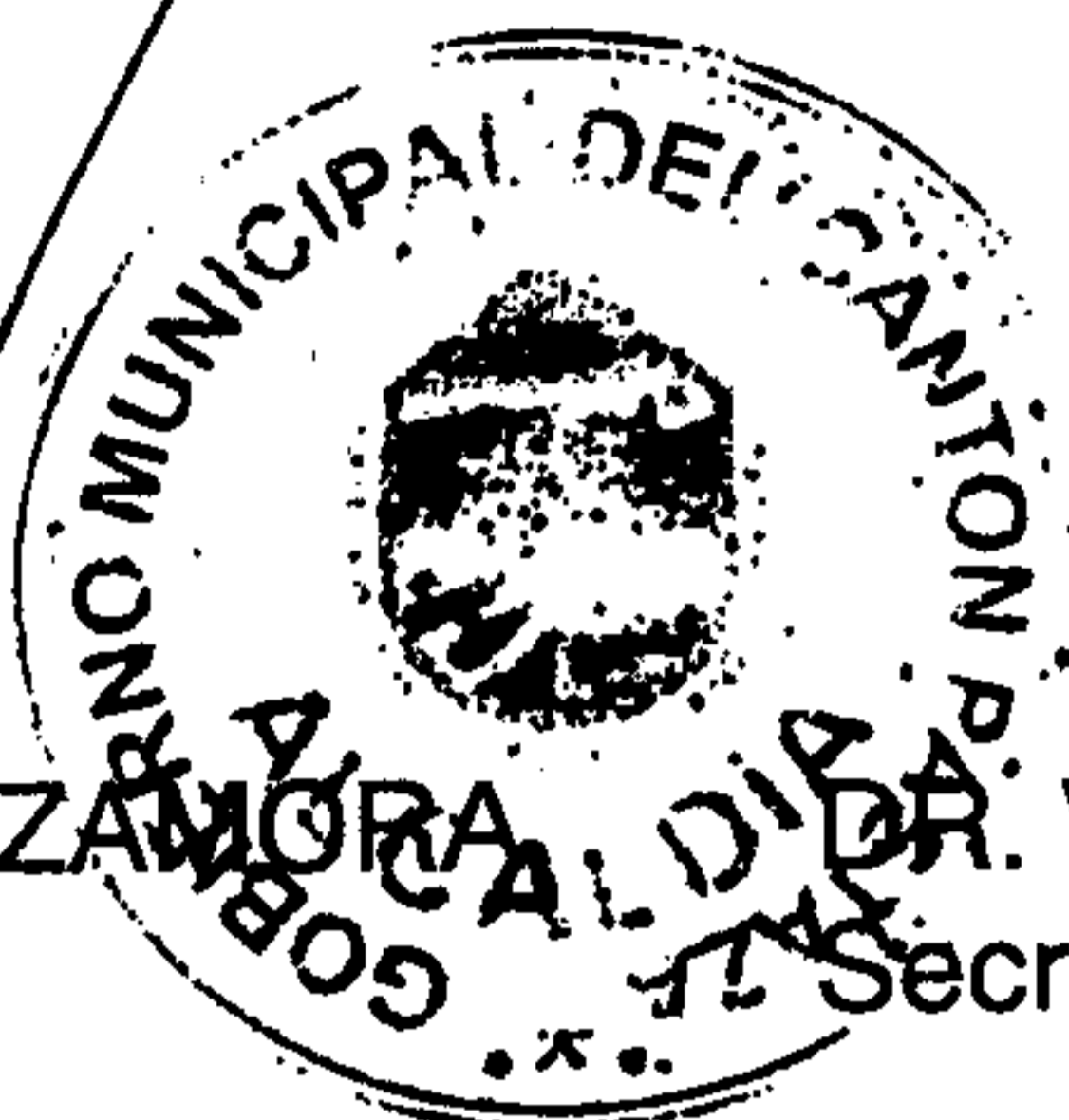
MUNICIPALIDAD DE PASTAZA

Teléfonos: 2885-122 2885-123
SECRETARÍA GENERAL
PUYO - PASTAZA - ECUADOR

RAZÓN: Puyo a los veinte días del mes de agosto del dos mil siete a las 14H00 -
Notifiqué con en el decreto que antecede al señor licenciado Oscar Alfonso
Ledesma Zamora, Alcalde del Cantón Pastaza, en persona informo.

Lo certifico:

LCDO. OSCAR LEDESMA ZAMORA
Alcalde del cantón Pastaza



DR. WILLMAN ZÚNIGA ZAMBRANO
Secretario General de Concejo



SANCION: Puyo, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil siete, a las
1800, de conformidad con el artículo 69 num. 30 y artículo 126 de la Ley Orgánica
de Régimen Municipal, habiendo observado el trámite de Ley sanciono la presente
ordenanza reformatoria.

LCDO. OSCAR LEDESMA ZAMORA
Alcalde del Cantón Pastaza



PROVEIDO: Sancionó y firmó la presente **LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE
INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL
DENOMINADO SEPTIEMBRE MES DEL TURISMO**, el señor licenciado
Oscar Ledesma Zamora, alcalde del cantón Pastaza, el veintiún de agosto del dos
mil siete.

DR. WILLMAN ZÚNIGA ZAMBRANO
Secretario General de Concejo



P